



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2033

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Agosto 18 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 163 de fecha 13 de Agosto del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (Suplente), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"INVERSIONES, COMPRA VENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES PROPIOS O ARENDADOS"**, a nombre del contribuyente **Sres. INVERSIONES NH LIMITADA, Rut. Nº 76.193.049-4**, con domicilio comercial, autorizado ante notario, ubicado en San José Nº 12, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHO/GVB/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas (Suplente)